

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

042069

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.

QUE el Ab. Luis Cascante, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 29 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía HIDROMECANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en el Libro de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de octubre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

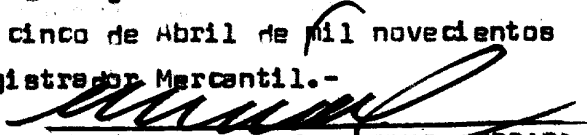
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

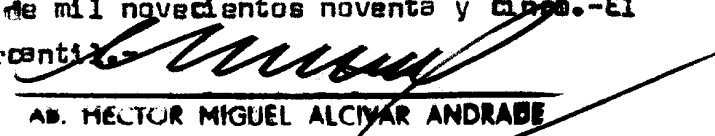
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

DAJT/JI
DJ: VAP
EXP. No. 26723-86

11 CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 21.497, número 6.336 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.632 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 2.501 del Registro Mercantil de 1.986; 6.317 del mismo Registro de 1.988 y 35.399 del propio Registro de 1.992, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

